



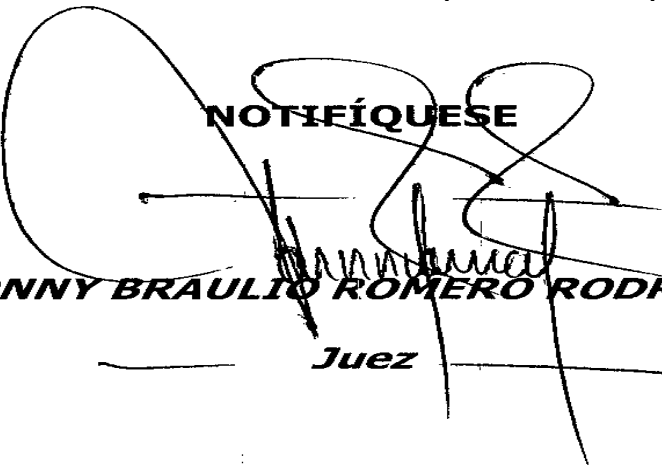
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2018-01224
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No accede

En atención a lo solicitado en escrito que antecede, se remite a las partes al auto del 05 de febrero de 2021 (Folio 29 cuaderno principal), donde el Despacho requirió a la parte actora para que realizara en debida forma la notificación electrónica del demandado, en este sentido, no es procedente continuar con la ejecución hasta que se encuentre efectivamente notificadas las partes en el proceso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez